

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 233 - 2013- GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 15 MAYO 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 058-2013-GRPPAT/SGPT de fecha 09 de mayo del 2013, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la aplicación del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y literal a), numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01; el cual señala que, el Titular del Pliego, debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Remitiendo copia fedateada de la citada resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo señalado en el respectivo cuadro de plazos, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°099-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 20 de enero de 2011, el Titular del Pliego declara de interés institucional la diferenciación y especialización de los hospitales "Daniel Alcides Carrión" como Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico y "El Carmen" como Hospital Regional Docente Materno Infantil;

Que, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°530-2011-DRSJ/OEGDRH, la Dirección Regional de Salud Junín, a través Reporte N°030-2013-GRJ-DRSJ-OEPE remite el acta de sinceramiento de información en el cual se aprueba un reajuste presupuestal entre los Hospitales "Daniel Alcides Carrión", "El Carmen" y Red de Salud Valle del Mantaro;

Que, con Memorando N°125-2013-PR, el Titular del Pliego solicita sinceramiento presupuestal de las 17 Unidades Ejecutoras, para el pago de los médicos residentes;

Que, a través del Reporte N°036-2013-GRJ-DRSJ-OEPE/UP, la Dirección Regional de Salud solicita una demanda adicional de Cuatrocientos Dieciocho Mil



DOC. 331401

CVR. 232444



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Ochocientos Ocho y 13/100 Nuevos Soles (S/. 418,808.13), para el pago de médicos residentes de los Hospitales "Daniel Alcides Carrión" y "El Carmen";

Que, en cumplimiento al Memorando N°125-2013-PR, la Dirección Regional de Educación informa un presupuesto de libre disponibilidad de S/. 437,460.00 Nuevos Soles, registrado a través de la nota de modificación presupuestal N°33;

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 01°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 02°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo 15 MAYO 2013

Lic. Janeth Vilalobos Romo
(e) Directora Regional de Comunicaciones